

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que mediante licitación pública internacional 21/84, el Servicio Nacional de Caminos ha convocado a propuestas para la provisión de equipos de construcción de caminos y materiales de construcción, con cargo a los fondos provenientes de un contrato de préstamo de la CAF (Corporación Andina de Fomento) suscrito el 7 de agosto de 1984, sub programa de rehabilitación de caminos vecinales;

Que efectuadas las publicaciones de prensa y recibidas las propuestas, en fecha 28 de febrero de 1985, la Junta de Licitaciones para adquisiciones del Servicio Nacional de Caminos, cumplidos todos los requisitos legales exigidos en el contrato de préstamo, como con lo previsto por el D.L. 15223 de 30 de diciembre de 1977, procedió a la apertura de las ofertas presentadas por las firmas: MINEQUIP, RICACRUZ, INTERMACO, MARA, TOYOTA, CIBO, M.A.S., GASPAS, EQUIMAT, CORAL, PENSA, EBCO, COMBI y SERVITEC.

Que realizado el análisis y calificación de propuestas en reunión de fecha 8 de mayo, la Junta de Licitaciones para Adquisiciones del Servicio Nacional de Caminos, resolvió adjudicar la provisión de equipo para construcción de caminos materiales de construcción, en favor de las firmas INTERNATIONAL MACHINERY Co., (Bolivia) S. A. (INTERMACO), GASPAS Ltda., COMPAÑIA COMERCIAL INDUSTRIAL BOLIVIANA S.A. (CIBO), CIA. COMERCIAL MINERA RICACRUZ Ltda. y SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES (SERVITEC), de acuerdo al detalle y montos especificados en el informe de la comisión calificadora;

Que por el monto alcanzado y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2o. inciso b-3 del decreto supremo 20857 de 5 de junio de 1985, corresponde aprobar la adjudicación mediante decreto supremo.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la adjudicación efectuada por la Junta de Licitaciones para Adquisiciones del Servicio Nacional de Caminos, en su reunión ordinaria de 8 de mayo de 1985, (acta 4/85) para la provisión de equipo de construcción de caminos y materiales de construcción, de acuerdo a los ítems que se detallan, en favor de las siguientes firmas comerciales:

INTERNATIONAL MACHINERY Co.
(BOLIVIA) S.A. INTERMACO

Dos (2) tractores a orugas con escarificador, marca CATERPILLAR, modelo D6-C de procedencia brasileña, al precio unitario de \$us. 95.885.- o sea un total CIF Aduana Santa Cruz de????????\$us.	191.770.-
Más 15 % de repuestos????????????????????..	\$us. <u>28.765.50</u>
T O T A L????????????????????????????????.	\$us. <u>220.535.50</u>

Un (1) camión tanque combustible, de 10.000 litros de capacidad, marca VOLVO, modelo N-10 (4x2) de procedencia brasileña, por un valor total CIF aduana Santa Cruz de:.....\$us.	41.150.00
Mas 15 % de repuestos????????????????????.	\$us. <u>6.172.50</u>

T O T A L \$us. 47.322.50

Cuatro (4) camiones tanques aguateros de 10.000 litros de capacidad, marca VOLVO, Modelo N-10 (4x2) de procedencia brasileña, al precio unitario de \$us. 38.650.- haciendo un total CIF aduana Santa Cruz de \$us. 154.600.-
Más 15 % de repuestos \$us. 23.190.-
T O T A L \$us. 177.790.-

GASPAR LTDA.

Dos (2) Mototraillas convencional, marca TEREX modelo TS-14, de procedencia brasileña, por un valor unitario de \$us.173.066.89, o sea un total CIF Aduana Santa Cruz de????????????????? \$us. 346.133.78
Más 15 % de repuestos?????????????????????.. \$us. 51.920.07
TOTAL:????????????????????????????????? \$us. 398.053.85

Dos (2) camiones de servicio de lubricación con equipo de soldar, marca FORD, modelo F-13.000, de procedencia brasileña, por un valor unitario de \$us.33.820 haciendo un total CI F aduana Santa Cruz de \$us. 67.640.-
Más 10 % de repuestos?????????????????????????.. \$us. 10.146.-
TOTAL:????????????????????????????????? \$us. 77.786.-

COMPAÑIA COMERCIAL INDUSTRIAL BOLIVIANA S. A. (CIBO)

Cinco (5) Compactadores vibratorios autopropulsados marca BOMAG, modelo EW 212, de procedencia alemana, al precio unitario de D.M. 138.117.- haciendo un total CIF aduana Santa Cruz de D.M. 690.585.00
Más 15 % de repuestos D.M. 103.587.75
TOTAL D.M. 794.172.75

Cuarenta y cinco (45) camiones volquetas marca NISSAN DIESEL modelo - CW-45 MD-L, de procedencia japonesa, por un valor unitario de \$us. 40.790 haciendo un total CIF Aduana Santa Cruz de:????..\$us. 1.835.550.00
Más 15 % de repuestos?????????????????????????.. \$us. 275.332.50
TOTAL: \$us. 2.110.882.50

**CIA. COMERCIAL MINERA
RICACRUZ LTDA.**

Tres (3) grupos generador de 10 Kw. marca HOOS, modelo 12.5 KVA, de procedencia brasileña, por un valor unitario de \$us. 5.217 haciendo un total CIF Aduana Santa Cruz de:?????.....\$us. 15.651.00
Más 15 % de repuestos?????????????????????????.. \$us. 2.347.65
TOTAL: \$us. 17.998.65

**SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES
(SERVITEC)**

Cuatro (4) mil metros lineales (4.000) de chapas metálicas corrugadas, \$us. 488.046.
marcaARMCO de procedencia brasileña, por un valor total CIF aduana
de Santa Cruz de?????????????????????.

ARTÍCULO 2.- Las adquisiciones anteriores se efectuarán con fondos provenientes del contrato de préstamo suscrito en fecha 7 de agosto de 1984 con la CAF, que se encuentra aprobada por ley.

ARTÍCULO 3.- En vía de excepción a lo dispuesto por el decreto supremo 18322 de 21 de mayo de 1981 y por tratarse de vehículos pesados destinados a la construcción de caminos se autoriza la importación de 45 (cuarenta y cinco) unidades de camiones volquetas de combustión a diesel.

ARTÍCULO 4.- Se autoriza al señor Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Caminos para que suscriba los respectivos contratos con los representantes legales de las firmas adjudicatarias, con intervención del señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, Fiscal de Gobierno y la refrenda del señor Contralor General de la República.

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Transportes y Comunicaciones y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Gastón Araoz Levy, Fernando Berthelemy Martínez, Fernando Valle, Roberto Gisbert Bermudez, Guillermo Bedregal Gutiérrez, Douglas Ascarrunz Eduardo, Enrique Ipiña Melgar, Nestor Dalenz Mejía, Hugo Rodríguez Serrano, Walter Costas Badani, Sinforoso Cabrera Romero, Mauricio Mamani Pocoaca, Orlando Donoso Torres, Guillermo Riveros Tejada, Carlos Alcides Aliaga Ayoroa, Antonio Tovar Piérola, Reynaldo Peters Arzabe, Fernando Cáceres Díaz.